

CÓRDOBA, 2 de septiembre de 2021

VISTO

La Resolución Decanal N° 409/2021 respecto al rubro Limpieza, aseo y fumigación - 3° trimestre de 2021 y la necesidad de contar con los elementos de prevención para el cuidado de los empleados con respecto al Covid-19.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de la Contribución Gobierno y/o Fondo en Dependencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago de pesos ocho mil quinientos veinte c/19/100 (\$ 8.520,19.-) a MASEFER SRL, CUIT N° 30-71597348-7, según factura B N° 0002-00006274, de fecha 31 de agosto de 2021.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente Contribución Gobierno y/o Fondo en Dependencia.

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 609



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba